LA PERSEVERANCIA SEGUROS
INFO@LPS.COM.AR - WWW.LPS.COM.AR
Casa Central: Colón esq. Betolaza. Tel.: (02983) 430780 - (B7500GFA) Tres Arroyos.
CUIT 30500032886 Nº de inscripción en SSN 0157

DESCARGA NUESTRA APP
Y GESTIONA TODO EN UN SOLO LUGAR

Emitida en TRES ARROYOS el día 26 de Octubre de 2023

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
ACCIDENTES PERSONALES	195361	135047	Desde las 12:00 Hs. del 26/10/2023 Hasta las 12:00 Hs. del 28/06/2024

ASEGURADO: OLIVER CARLOS MARCELO — Cod. Aseg.: 781587
Domicilio : ROQUE REPETTO 125 — Cel.: 2216128155
Localidad: (6551) PIROVANO — CUIL/CUIT : 20180659758
Provincia : BUENOS AIRES — Condición de IVA de la Operación : IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

PRODUCTOR: 7685 CASTROFINI CLARISA C **MATRÍCULA N°SSN** 78172 **CASILLERO 57**

MODO DE FACTURACIÓN: ANUAL **OPERACIÓN:** ENDOSO

FRENTE DE PÓLIZA

Clausula de renuncia a la subrogacion/no repeticion
****

EL ASEGURADOR RENUNCIA A LOS DERECHOS DE SUBROGACION ESTABLECIDOS EN EL ART.80 DE LA LEY DE SEGUROS NRO.17418 Y POR LO TANTO NO EJERCERA ACCION DE REPETICION CONTRA LAS SIGUIENTES EMPRESAS LISTADAS A CONTINUACION, SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS:

SA IMP Y EXP DE LA PATAGONIA 30506730038
PROSIL SA 30717616762
TTES. RADA TILLY SA 30708459220
SGA SERVICIOS SA 30714557382
RPB SA 30663137375

* *

MONEDA	PRIMA		REC. FINANCIERO		SUB TOTAL
$	0,00		0,00		0,00

		I.V.A.	R.G. 3337	IVA RFI	I.BRUTOS	Ley 26363	PREMIO
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CASILLERO 57

FORMA DE PAGO	CÓD. PAGOS LINK/BANELCO	VENCIMIENTO 1° CUOTA
PAGO MANUAL	0020001806597508	/ /

Las condiciones generales anexas y las cláusulas especiales que seguidamente se mencionan forman parte de esta póliza. PÓLIZA RENOVADA

B D X C Z RGS***
****
****
****
****

****

Cr. JORGE H. CASTIÑEIRA
Presidente

(*) ARTICULO 2°-Res. 21600 SSN: En las pólizas, endosos y certificados de cobertura emitidos a partir de la fecha apuntada, deberán consignarse la duración de su vigencia pero no el comienzo de la misma, que sólo tendrá lugar a la cero (0) hora del día siguiente a la fecha de pago. Ello sólo quedará acreditado con el recibo oficial correspondiente.

ADVERTENCIA AL ASEGURADO: Los sistemas habilitados para la cancelación de premios son los establecidos por las Resoluciones N°429/2000, 90/2001 y 407/2001 del Ministerio de Economía que se detallan a continuación:

a)Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SSN. b)Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N°21.526. c)Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N°25.065. d)Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la SSN a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N°25.345 o cheque no a la orden librado por el Asegurado o Tomador a favor de la entidad aseguradora.

Los PAS Ley N°22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los sistemas previstos.

ADVERTENCIA: Cuando el texto de esta póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

IMPORTANTE: "La entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 02983-430780 int 277/286/224. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.lps.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0-800-666-8400 , por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.".

IMPORTANTE: Los vocablos ASEGURADO y TOMADOR o CONTRATANTES se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda según las circunstancias del caso. Se aclara que cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de recibida la póliza.

ESTÁ PÓLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN POR RESOLUCION Nº 2021-701,

LPS LA PERSEVERANCIA SEGUROS
INFO@LPS.COM.AR - WWW.LPS.COM.AR
a Central: Colón esq. Batolaza, Tel.: (02983) 430780 - (B7500GFA) Tres Arroyos
IIT 30500032886 Nº de inscripción en SSN 0157

ACCIDENTES PERSONALES

N° de Certificado 000001

Datos del Tomador

Contratado por	Póliza Nº	Endoso Nº	Inicio Vigencia Póliza	Fin Vigencia Póliza
OLIVER CARLOS MARCELO	00195361	00000000	28/06/2023	28/06/2024

Dirección: ROQUE REPETTO 125
6551 - PIROVANO, BUENOS AIRES

CUIT
20180659758

Datos Personales del Asegurado

	Fecha Nacimiento	Tipo y Nº de Documento
OLIVER CARLOS MARCELO	19/12/1967	CUIT 20180659758
ACTIVIDAD: CHOFER CAMIONES		

Tipo de Póliza: SEGURO EN CALIDAD DE ASEGURADO

Detalle de las Coberturas	Suma Asegurada Asegurado Titular	Edad Mínima de ingreso	Edad Máxima de ingreso	Edad Máxima de permanencia
MUERTE	$ 8.000.000,00	0	0	0
INVALIDEZ PERMANENTE	$ 8.000.000,00	0	0	0
ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA	$ 500.000,00	0	0	0
REINTEGRO GASTOS SEPELIOS	$ 200.000,00	0	0	0

Beneficiarios

HEREDEROS LEGALES

Clausula de renuncia a la subrogacion/no repeticion

****

EL ASEGURADOR RENUNCIA A LOS DERECHOS DE SUBROGACION ESTABLECIDOS EN EL ART.80 DE LA LEY DE SEGUROS NRO.17418 POR LO TANTO NO EJERCERA ACCION DE REPETICION CONTRA LAS SIGUIENTES EMPRESAS LISTADAS A CONTINUACION, SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS:

SA IMP Y EXP DE LA PATAGONIA 30506730038
PROSIL SA 30717616762
TTES. RADA TILLY SA 30708459220
SGA SERVICIOS SA 30714557382

Conforme lo solicitado por el Tomador del seguro y contrariamente a lo estipulado al artículo 15 de las Condiciones Generales Accidentes Personales, se incorpora como Beneficiario Preferente de la cobertura de Muerte por Accidente e Invalidez Total y Permanente por Acciente a SA IMP Y EXP DE LA PATAGONIA 30506730038
, dicha designación se encuentra condicionada a que el asegurado sobre el cual recae el riesgo se encuentre prestando servicios para dicha empresa al momento de producirse el hecho y hasta la suma por la que esta última deba responder ante él o sus derechohabientes para hacer frente a su responsabilidad civil.
De no darse estos supuestos, el beneficiario en segundo término será el designado por el asegurado o en su defecto los Herederos Legales del mismo.

Emitido en TRES ARROYOS, 19 de Septiembre de 2023

Cr. JORGE H. CASTIÑEIRA
Presidente

LA PERSEVERANCIA SEGUROS
INFO@LPS.COM.AR - WWW.LPS.COM.AR
Casa Central: Colón esq. Betolaza. Tel.: (02983) 430780 - (B7500GFA) Tres Arroyos.
CUIT 30500032886 Nº de inscripción en SSN 0157

ACCIDENTES PERSONALES

N° de Certificado 000001 **CUIP:** 01571000000000000000000000001953610000000000515201806597583-10000078172100000781720100 18

Datos del Tomador

Contratado por	Póliza Nº	Endoso Nº	Inicio Vigencia Póliza	Fin Vigencia Póliza
OLIVER CARLOS MARCELO	00195361	00000000	28/06/2023	28/06/2024

Dirección: ROQUE REPETTO 125
6551 - PIROVANO, BUENOS AIRES

CUIT
20180659758

Datos Personales del Asegurado

	Fecha Nacimiento	Tipo y Nº de Documento
OLIVER CARLOS MARCELO	19/12/1967	CUIT 20180659758
ACTIVIDAD: CHOFER CAMIONES		

Tipo de Póliza: SEGURO EN CALIDAD DE ASEGURADO

Detalle de las Coberturas	Suma Asegurada Asegurado Titular	Edad Mínima de ingreso	Edad Máxima de ingreso	Edad Máxima de permanencia
MUERTE	$ 12.000.000,00	0	0	0
INVALIDEZ PERMANENTE	$ 12.000.000,00	0	0	0
ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA	$ 800.000,00	0	0	0
REINTEGRO GASTOS SEPELIOS	$ 500.000,00	0	0	0

Beneficiarios

HEREDEROS LEGALES

Clausula de renuncia a la subrogacion/no repeticion
****

EL ASEGURADOR RENUNCIA A LOS DERECHOS DE SUBROGACION ESTABLECIDOS EN EL ART.80 DE LA LEY DE SEGUROS NRO.17418 Y POR LO TANTO NO EJERCERA ACCION DE REPETICION CONTRA LAS SIGUIENTES EMPRESAS LISTADAS A CONTINUACION, SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS:

SA IMP Y EXP DE LA PATAGONIA 30506730038
PROSIL SA 30717616762
TTES. RADA TILLY SA 30708459220
SGA SERVICIOS SA 30714557382
RPB SA 30663137375

Conforme lo solicitado por el Tomador del seguro y contrariamente a lo estipulado al artículo 15 de las Condiciones Generales Accidentes Personales, se incorpora como Beneficiario Preferente de la cobertura de Muerte por Accidente e Invalidez Total y Permanente por Acciente a SA IMP Y EXP DE LA PATAGONIA 30506730038
RPB SA 30663137375
, dicha designación se encuentra condicionada a que el asegurado sobre el cual recae el riesgo se encuentre prestando servicios para dicha empresa al momento de producirse el hecho y hasta la suma por la que esta última deba responder ante él o sus derechohabientes para hacer frente a su responsabilidad civil.
De no darse estos supuestos, el beneficiario en segundo término será el designado por el asegurado o en su defecto los Herederos Legales del mismo.

Cr. JORGE H. CASTINEIRA
Presidente

LA PERSEVERANCIA SEGUROS
INFO@LPS.COM.AR - WWW.LPS.COM.AR
Casa Central: Colón esq. Betolaza. Tel.: (02983) 430780 - (B7500GFA) Tres Arroyos.
CUIT 30500032886 Nº de inscripción en SSN 0157

Emitido en TRES ARROYOS, 27 de Diciembre de 2023